MENDOZA, **24 AGO 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA–CUY: 5158/2018, en la que la Directora de Modalidades y Tecnologías Educativas, Mgter. Elena CALIGULI, eleva la propuesta de las Planillas de Programación Operativa Anual de Actividades, para el año 2018, de los Proyectos de Desarrollo Institucional incluido en el Programa 05 denominado "Integración de las TICS al Proceso Educativo";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 313/2016-CD se aprobaron los Proyectos de Desarrollo Institucional: Proyecto 05-01: Estructura de Gestión Académica y Tecnológica para el Área de Modalidades y Tecnologías Educativas (MYTE), Proyecto 05-02: Diseño e Implementación de Espacios Virtuales en Asignaturas de las Carreras de Grado de Ingeniería, Proyecto 05-03: Comunicación y Aprendizaje en Red y Proyecto 05-04: Digitalización e Implementación de Espacios Virtuales de Asignaturas en la Carrera de Grado "Arquitectura".

Lo establecido en la Ordenanza Nº 86/2016-CS – Artículo 11, por la que se aprobó destinar fondos para mejoras en la educación a distancia y la capacitación docente y equipamiento asociado a la misma, y para ello se requieren proyectos aprobados y actividades anualmente definidas.

Lo informado por Secretaria Económica Administrativa Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2018.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, la propuesta de Programación Operativa Anual de Actividades para el año 2018, correspondiente al Programa de Desarrollo Institucional 05 y autorizar la ejecución presupuestaria, de acuerdo al detalle que a continuación se menciona:

- Planilla Operativa 05-01 - Proyecto 05-01: Estructura de gestión académica y de infraestructura tecnológica para desarrollar el Programa "Integración de TIC al proceso educativo", con un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 93.600.-) con presupuesto propio de la Facultad de Ingeniería.
- Planilla Operativa 05-02 - Proyecto 05-02: Diseño e implementación de espacios virtuales en asignaturas de las carreras de grado y curso de extensión de ingeniería, con un monto de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-) con presupuesto propio de la Facultad de Ingeniería.
- Planilla Operativa 05-03 - Proyecto 05-03: Comunicación y Aprendizaje en Red, con un monto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ($ 15.600.-) con presupuesto propio de la Facultad de Ingeniería.
- Planilla Operativa 05-04 - Proyecto 05-04: Digitalización e Implementación de Espacios Virtuales de Asignaturas en la Carrera de Grado "Arquitectura", las actividades propuestas no presentan costos asociados. En el caso que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo dé continuidad al Proyecto Digitalización, los recursos necesarios se financiarán con partidas presupuestarias del Rectorado.

Resol. – CD Nº **182** / **18**

Centro Universitario (M5502JMA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Las actividades previstas en los Proyectos enunciados en el Artículo precedente, deberán implementarse hasta el 31 de diciembre de 2018 y la Dirección de Modalidades y Tecnologías Educativas deberá presentar el cumplimiento de las metas programadas.
ARTÍCULO 3º.- La Secretaría Económica Administrativa Financiera y la Dirección General Económico Financiera, en coordinación con cada una de las áreas involucradas, fijarán las pautas para poder hacer efectivo el uso de dichos fondos, según las actividades propuestas en cada uno de los Proyectos.
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **182** / **18**

Centro Universitario (M5502JMA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar